

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Sin denominación
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Valle de Guamuez
Vereda:	Los Naranjos
Número de matrícula inmobiliaria:	442-83436
Número de cédula catastral:	86-865-00-02-0045-0001-000

Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto denominado 220342d (Coordenadas. Y: 1600068,25 - X: 4585906,73) en línea quebrada dirección oriente, en una distancia de 285,49 metros lineales, pasando por el punto los 220343, 10 Código: FSRT-1 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA Proceso: Restitución de Tierras Versión: 01 Radicación: 86001312100320230003000 hasta llegar al punto denominado con el precinto 220337, (Coordenadas. Y: 1600199,70 - X: 4586150,62), con predios de JAVIER BEDOYA.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 220337, (Coordenadas. Y: 1600199,70 - X: 4586150,62), En línea quebrada, dirección suroccidente, en una distancia de 697,09 metros lineales, pasando por los puntos 220337a, 220337b, 220338, 220338a, 220338b, 220338c, 220340, hasta llegar al punto denominado 220341, (Coordenadas. Y: 1599529,38 - X: 4586159,24), con predios de ERLINTON LIMA.

SUR: Partiendo desde el punto denominado 220341, (Coordenadas. Y: 1599529,38 - X: 4586159,24), en línea quebrada dirección occidente, en una distancia de 188,79 metros lineales, pasando por el punto 220341a, hasta llegar al punto 220342,

Hotel Samay, carrera 9 #21-108, 3er. Piso
jcctoersrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo

(Coordenadas. Y: 1599520,72 - X: 4585972,70), con predios del señor DEIRO NARVAEZ.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 220342, (Coordenadas. Y: 1599520,72 - X: 4585972,70), en línea quebrada en dirección norte, en una distancia 579,23 metros lineales, pasando por los puntos 220342a, 220342b, 220342c, hasta llegar al punto denominado 220342d (Coordenadas. Y: 1600068,25 - X: 4585906,73), con predios de la señora ANABEIBA GUERRERO.

Datos del solicitante: el señor LUIS ALBERTO MUESES, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.013.139 expedida en los Ipiales (Nariño), y su cónyuge LUZ ERMENCIA CORAL ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.008.814 expedida en Ipiales (Nariño), y su núcleo familiar conformado al momento de los hechos victimizantes por su hijo ROIMAN SANTIAGO CHAVES MUESES, identificado con tarjeta de identidad No.1.130.164.686 expedida en Valle del Guamuez (P).

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121003-2023-00030-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), a los diecinueve (19) días, del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firmado Electrónicamente)
JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario

Hotel Samay, carrera 9 #21-108, 3er. Piso
jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo

Firmado Por:
Juan Pablo Perez Mora
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ffec1da6eee60c84cc868ce763a9a9d39ad3ccc30ffe602686de0d84f2781c**

Documento generado en 19/01/2024 04:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>